



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas

Dirección General  
de Asuntos Ambientales Energéticos

Referencia: Escrito N° 2756398 (03.11.2017)

**AUTO DIRECTORAL N° 122 -2017-MEM-DGAAE**

Lima, 28 NOV. 2017

Visto, el escrito N° 2763098 presentado el 22 de noviembre de 2017, mediante el cual la empresa Hydrika Generación S.A.C. solicitó que se le otorgue un plazo de cinco (05) días hábiles adicionales para presentar la información solicitada mediante el Informe Inicial N° 1232-2017-MEM/DGAAE/DGAE de fecha 10 de noviembre de 2017 remitido al administrado a través del Auto Directoral N° 169-2017-MEM-DGAAE<sup>1</sup> en el marco del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del proyecto "Línea de Transmisión Hydrika y Subestaciones Asociadas"; se le concede por única vez una prórroga de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado con el presente Auto Directoral, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 145° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.



**Abog. LLM. Martha Inés Aldana Durán**  
Directora General  
Asuntos Ambientales Energéticos

<sup>1</sup> Debidamente notificado a Hydrika Generación S.A.C. el 14 de noviembre del 2017, de acuerdo al Acta de Notificación con salida N° 655435; por lo tanto, los cinco (05) días hábiles otorgados para absolver las observaciones formuladas vencieron el 22 de noviembre de 2017.